SUBASTA CUPO PROPIETARIOS RESERVA DE RIAÑO

TEMPORADA 2018-2019

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: Se subastarán las piezas de caza correspondientes al cupo de propietarios de la Reserva Regional de Riaño pertenecientes al Ayuntamiento de Riaño, y a las Juntas Vecinales incluidas en el mismo.

- **FECHA, HORA Y LUGAR:** **Sábado17 de marzo de 2.018 a las 12,00 horas en sesión única** a celebrar en el Salón de Usos Múltiples Ayuntamiento Riaño.

- **PRECIOS DE SALIDA-CUOTAS ENTRADA:**

ESPECIE	PRECIO		ESPECIE	PRECIO
Jabalí	**1.000 €**		**Rebeco Tipo B**	**1.000 €**
Corzo Tipo A	**500 €**		**Rebeca**	**400 €**
Ciervo Tipo A	**1.200 €**		**Caza Menor**	**200 €**
Ciervo Tipo B	**600 €**		**Macho Montés Tipo A2**	**1.800 €**
			Macho Montés Tipo B	**900 €**

- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima **50 Euros,** dicho importe afecta también a las pujas que se realicen por correo postal o electrónico, que deberán superar en todo caso el precio de salida.

- Podrán presentarse **ofertas por correo postal hasta el viernes día 16 de marzo de 2018 a las 12.00 horas** en el registro de entrada del Ayuntamiento de Riaño, León, sito en la plaza Cimadevilla s/n. No será admitida ninguna oferta que se reciba con posterioridad a dicha fecha. Asimismo se admitirán aquellas propuestas que se envíen por correo electrónico al buzón único con dirección: **aytoriano@yahoo.es** manteniendo la misma fecha y hora límite de entrada.

- En las ofertas remitidas por correo postal o electrónico, deberá incluirse el **nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono de contacto del licitador.** Deberá además especificarse claramente la **pieza por la que se oferta junto con el código de la misma, fecha y cuartel**. Estas ofertas se tendrán en cuenta en el momento de proceder a la subasta de la pieza elegida que será adjudicada al ofertante si nadie mejora el precio en la subasta. Si la oferta no cumple estos requisitos, la Mesa valorará la procedencia de su aceptación.

- Toda aquella **pieza que resulte desierta** en la subasta será subida al portal **www.subastasdecaza.com** para su gestión a través del mismo.

- Con motivo de la publicación de la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Medio Natural, por el que se establece el importe correspondiente a los gastos necesarios para el control del aprovechamiento para cada modalidad en las reservas regionales de caza de Castilla y León, se aplicarán dichos importes para los permisos que tengan fecha posterior o igual al 1 de abril de 2018.

  IMPORTES DE APLICACIÓN
  a) Recechos de ciervo y corzo: 100 €/permiso.
  b) Cacerías colectivas de caza mayor: 50 €/permiso.
  c) Caza menor: exento.

  (Estos importes no están incluidos en los precios de salida de los permisos ofertados en la subasta).

- La Dirección Técnica de la RRC Riaño y Mampodre enviará al adjudicatario de cada lote la liquidación por la puja realizada, que deberá ser abonada antes del día 1 de abril de 2018, debiendo remitir el justificante de pago al propietario. En caso de no llevarse a cabo el ingreso correspondiente en el plazo señalado, se entenderá como renuncia a la adjudicación, pudiendo el propietario disponer del lote en la forma que estime conveniente.

- Los adjudicatarios de cada lote deberán efectuar los pagos en la cuenta bancaria denominada "Comunidad de Castilla y León, derechos públicos del Fondo de Gestión de Las Reservas Regionales de Caza" IBAN **ES32 2108 2260 8100 6000 0032,** titularizada por la Junta de Castilla y León.

- Los medios de pago para los adjudicatarios serán la tarjeta bancaria, a través del TVP-virtual de la Dirección General de Medio Natural o mediante transferencia bancaria. La cuenta no admite pagos en efectivo.

- Recibida la notificación del ingreso, la Dirección Técnica expedirá el permiso, que será enviado a cada Cazador Titular mediante correo, incluyendo las condiciones de ejecución del permiso.

- Las cuotas complementarias para cada permiso adjudicado a liquidación final se encuentran en la ORDEN FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.

  En caso de lotes cuyos permisos estén sujetos a liquidación final mediante pago de cuota complementaria, el abono de dicha cuota se realizara mediante tarjeta bancaria a través del TVP- virtual accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Los Celadores de Medio Ambiente sólo podrán entregar el trofeo o pieza de caza cuando comprueben que la operación de pago ha finalizado con éxito (mediante visualización de que el pago con tarjeta ha sido correcto en la pantalla del teléfono o dispositivo, ya sea de la Junta de Castilla y León o bien del cazador). En caso de imposibilidad de verificación del pago no imputable a la administración no se entregarán los trofeos o las piezas.

  Teléfono de contacto e información: 947 28 15 06 (Ext. 820614 / 820618 / 820620

- El adjudicatario deberá identificarse en el acto de la Subasta facilitando sus datos personales completos. Con el fin de evitar errores, se facilitará a los asistentes unas cartulinas numeradas que obligatoriamente deberán emplearse para efectuar las pujas correspondientes, levantándose de modo claro por el interesado.

- Cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de estas normas será resuelta por la Mesa de la Subasta.